CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 6359396 VIGENCIA 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL CAQUETÁ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1PCCNTR. 6359396 VIGENCIA 2024
OBJETO	Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/05/2024
FECHA DE INICIO	30/05/2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución es siete (7) meses y 1 día, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CONTRATISTA	VARGAS & VARGAS E HIJAS S.A.S
CC o NIT	891.190.059-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DORA LILIANA VARGAS VARGAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	40.768.235 de Florencia, Caquetá
LUGAR DE EJECUCIÓN	FLORENCIA - CAQUETÁ
VALOR INICIAL	$80.000.000
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos mensuales, dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la radicación de la factura, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRÓRROGA NRO.	ADICIÓN SE REALIZA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024
ADICIÓN NRO. 1	$30.000.000 DEL 12/12/2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$110.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2124 DEL 30-01-2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14624 DEL 27-05-2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$2.592.963
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$107.407.037
VALOR TOTAL EJECUTADO	$107.407.037
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LIZ MARIBETH GUERRERO BERMEO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DIANA MILENA MARTINEZ RAMIREZ
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1PCCNTR. 6359396 VIGENCIA 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar los medicamentos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá, que sean autorizados por los médicos del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá con el fin de preservar la salud de los beneficiarios	**SI**	Se suministraron los medicamentos a los beneficiarios del SMA conforme a las autorizaciones médicas emitidas, preservando la salud de los usuarios.
2. Poner a disposición del SENA un punto de atención para el suministro de medicamentos	**SI**	Se habilitó y mantuvo en funcionamiento un punto físico de atención para entrega de medicamentos a los beneficiarios.
3. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos tengan una vigencia considerable a su vencimiento de seis (6) meses, no permitiendo en ningún momento la entrega de medicamentos vencidos.	**SI**	Se entregaron medicamentos con vigencia superior a seis meses, evitando la distribución de productos vencidos.
4. Los medicamentos que se suministren deben contar con Registro vigente del INVIMA, garantizar las buenas prácticas de manufactura y ser de la más alta calidad, siempre y cuando sean autorizados por los médicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios	**SI**	Los medicamentos entregados contaron con registro sanitario vigente, cumpliendo estándares de calidad y normativas sanitarias.
5. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente, sea retirado del mercado por el INVIMA o se cambie la presentación del producto, el contratista deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la presentación del evento y/o comunicación del laboratorio operador, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico. Cuando el laboratorio no expida la certificación en el plazo establecido se aceptará un correo electrónico enviado por el laboratorio, pero en el momento de recibir la certificación en medio física el contratista deberá remitirla al Servicio Médico Asistencial.	**SI**	Se remitieron comunicaciones formales con certificados del laboratorio informando los casos de escasez, cumpliendo los plazos establecidos.
6. El contratista garantizará en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio de este y durante su vigencia, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 8:00 y las 18:00 horas.	**SI**	Se dispuso de línea telefónica operativa durante el contrato para atender solicitudes y mantener contacto con el SENA y beneficiarios.

7. El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá, de acuerdo con la fórmula médica firmada y autorizada por el médico del Servicio Médico asistencial de la Regional Caquetá.	**SI**	Se realizaron entregas precisas conforme a fórmulas médicas autorizadas, asegurando el cumplimiento exacto de las indicaciones.
8. El contratista deberá abstenerse de entregar la cantidad de medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá entregar los medicamentos completos. La entrega se hará a la presentación de la formula médica en el punto de entrega autorizado en el contrato	**SI**	La entrega se efectuó únicamente con medicamentos autorizados y en la cantidad exacta prescrita por el médico.
9. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo en el punto de atención en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados por el médico del servicio Médico Asistencial del SENA en la fórmula como URGENTES y deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios.	**SI**	No se generaron recibos de pendiente y se cumplió con los tiempos establecidos.
10. En el evento que el medicamento formulado no se encuentre determinado en la ficha técnica, deberá ser suministrado por el contratista, en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario). Para efecto de incluir el medicamento en la cuenta de cobro, el contratista deberá presentar factura de compra del medicamento junto con la formula medica autorizada por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial SMA, y se cancelará a precios de mercado como lo establece el Artículo 3º de la Resolución No. 1262 del 30 de junio de 2016 expedida por la Dirección General del SENA.	**SI**	Se entregaron medicamentos no contemplados en ficha técnica dentro del plazo establecido y se anexó la documentación requerida.
11. El contratista deberá entregar el 100% de los medicamentos autorizados por los médicos del Servicio Médico Asistencial, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	**SI**	Se evidenció la entrega completa de los medicamentos prescritos por los médicos, sin faltantes.
12. El contratista deberá entregar mensualmente las facturas por servicios prestados en la siguiente dirección: SENA- Regional Caquetá: Carrera 7 N. 7 – 08 Barrio la Estrella – edificio ARA, de la ciudad de Florencia - Caquetá	**SI**	Las facturas correspondientes se entregaron de forma mensual en la dirección establecida por la entidad.
13. El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes quincenales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.	**SI**	Se remitieron reportes quincenales detallados con información sobre formulación, entrega y ejecución del contrato.

14. El contratista deberá suministrar al SENA Regional Caquetá, en medio electrónico en hoja de cálculo la ejecución quincenal del consumo total del Contrato, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato	**SI**	Se enviaron hojas de cálculo en formato digital con el consumo quincenal del contrato para control presupuestal.
15. El contratista deberá contar con un sistema que le permita generar una tirilla, desprendible y/o documento que registre el valor del medicamento que se esté suministrando al usuario del Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe entregarse al beneficiario o afiliado del SMA.	**SI**	Se generaron y entregaron tirillas o comprobantes con el valor del medicamento suministrado al usuario.
16. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberá ser entregados previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros: *La fórmula médica, debidamente firmada por el beneficiario o acudiente en caso de menores de edad o beneficiarios que no puedan firmar El contratista deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados en las fórmulas por los médicos, por cualquier otro producto ofrecido por la droguería.	**SI**	Se exigió fórmula médica firmada y no se realizaron cambios de medicamentos no autorizados por el médico tratante.
17. El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	**SI**	Se presentó documentación vigente de licencias sanitarias y demás exigencias legales durante la vigencia del contrato.
18. El contratista deberá informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	**SI**	
19. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V Artículo 20 del Decreto 2200 de 2005.	**SI**	Se aplicaron procedimientos de dispensación farmacéutica de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
20. El contratista deberá informar oportunamente los cambios de domicilio de los puntos de entrega de medicamentos y/o horario de atención.	**SI**	
21. El contratista garantiza la sostenibilidad de los valores propuestos durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados	**SI**	Las facturas emitidas se ajustaron a los valores ofertados, sin sobrecostos ni ajustes injustificados.
22. Cuando por situaciones generadas por la pandemia COVID-19 que se presenten dentro del municipio y afecten la movilidad de los beneficiarios, el proveedor deberá garantizar la entrega de los medicamentos en el lugar de residencia de los usuarios del servicio médico asistencial.	**SI**	Se garantizó la entrega de medicamentos en la residencia de los usuarios cuando se presentaron restricciones de movilidad.

23. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	Se evidenció cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, garantizando eficiencia y oportunidad.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4546101025141		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	27/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/05/2024	30/05/2025	8.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	
Calidad del servicio	29/05/2024	30/05/2025	8.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-54-101002165		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	27/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	29/05/2024	31/12/2024	260.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

De conformidad con la ejecución del proceso CO1PCCNTR. 6359396 VIGENCIA 2024, se deja constancia que se dio cumplimiento a al contrato por parte del contratista, y no se presentaron procesos de imposición de multas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito Vargas & Vargas de la ciudad de Florencia, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 01 de junio del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El día 05 de agosto del 2025 se expidió el certificado de desembolsos con CDP No. 2124 y RP 14624 del 22 de 27 de mayo del 2024 del contrato No. CO1PCCNTR. 6359396 vigencia 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
404975424	2024-10-31	10.666.778
403848924	2024-10-30	11.941.003
404979724	2024-10-31	19.810.317
155085425	2025-05-21	17.590.005
155043425	2025-05-21	16.198.615
255047825	2025-07-24	31.200.319

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 80.000.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 30.000.000
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 110.000.000
Valor ejecutado	$107.407.037
Valor pagado	$107.407.037
Valor por pagar	$ 0,00
Valor por liberar	$2.592.963

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($2.592.963) M/CTE.**

Para constancia se firma el 25 de agosto del 2025.

Liz Maribeth Guerrero Bermeo
Técnico G02 – Supervisora del Contrato

Elaboró: Diana Milena Martínez Ramírez – Apoyo SMA

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjjoven JOSE EDWARD JOVEN CAMARGO
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-018- SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-05-11:19 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-018-000000 SENA REGIONAL	**Número de Compromiso:**	14624	**Valor**	110.000.000,00	**Saldo por pagar:**	2.592.963,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891190059	**Tercero:**	VARGAS & VARGAS E HIJAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.6359396	**Fecha:**	27/05/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SERVICIO MEDICO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE SEAN FORMULADOS POR EL MÉDICO DEL SMA Y LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ Y DE OTRAS REGIONALES, CON LAS CUALES SE CUENTE CON LA RESPECT

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEG	DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-10-22	40424	11.867.698,00	0.00	80024		403848924	2024-10-30	11.867.698,00	723.898,00	11.143.800,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2024-02-475121 PAGO POR EL suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos
2024-10-22	40224	10.623.138,00	0.00	87024		404975424	2024-10-31	10.623.138,00	648.317,00	9.974.821,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2024-02-470788 PAGO POR EL suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos
2024-10-29	43524	43.640,00	43,640.00	87124		404977524	2024-10-31	43.640,00	6.546,00	37.094,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2024-02-470788 PAGO DEL IVA POR EL suministro de medicamentos que sean autorizados
2024-10-29	43624	19.729.717,00	0.00	87224		404979724	2024-10-31	19.729.717,00	1.203.621,00	18.526.096,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2024-02-482759 PAGO POR EL suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos
2024-10-29	43724	80.600,00	80,600.00	87324		404982124	2024-10-31	80.600,00	12.090,00	68.510,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2024-02-482759 PAGO DEL IVA POR EL suministro de medicamentos que sean autorizados
2024-11-13	47024	73.305,00	73,305.00	92924		455066124	2024-11-29	73.305,00	10.996,00	62.309,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE PRESTACION DE	6359396	13-01-01-DT	NIS 2024-02-475121 PAGO DEL IVA POR suministro de medicamentos que sean autorizados por los
2025-04-10	6825	16.182.766,00	0.00	22225		155043425	2025-05-21	16.182.766,00	986.666,00	15.196.100,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	
2025-04-10	6925	15.849,00	15,849.00	22325		155071525	2025-05-21	15.849,00	2.377,00	13.472,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2025-02-140301 PAGO DEL IVA POR EL suministro de medicamentos que sean autorizados
2025-04-10	6625	17.539.021,00	0.00	22025		155085425	2025-05-21	17.539.021,00	1.069.710,00	16.469.311,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2025-02-140301 PAGO DEL suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos
2025-04-10	6725	50.984,00	50,984.00	22125		155091725	2025-05-21	50.984,00	7.648,00	43.336,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2025-02-140301 PAGO DEL IVA POR EL suministro de medicamentos que sean autorizados
2025-07-02	20425	31.131.641,00	0.00	53525		255042725	24/7/2025	31.131.641,00	1.899.081,00	29.232.560,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2025-02-265836 PAGO POR EL suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos
2025-07-02	20525	68.678,00	68,678.00	53625		255047825	2025-07-24	68.678,00	10.302,00	58.376,00	46623288790	BANCOLOMBIA S.A.		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	6359396	13-01-01-DT	NIS 2025-02-265836 PAGO DEL IVA POR EL suministro de medicamentos que sean autorizados

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas